

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11441** HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2/2014, con nig 2104142M20130000625 por auto de 17/2/15 se ha declarado en concurso necesario al deudor BRITOWERT, SLL con cif B 21 471 206, con domicilio en Avenida de la Constitución nº 11 Gibraleon Huelva. y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gibraleon Huelva

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/DªAlbala Sanchez, con domicilio postal Avda. Portugal nº 2- enreplanta dcha. Huelva y dirección electrónica .

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el boletín oficial del estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos del Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 6 de marzo de 2015.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A150010958-1